



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCIÓN

VISTO: El Expediente de referencia N° 19323, y;

CONSIDERANDO: Que, es necesario la realización de una audiencia con Dejando Huellas Castrar y Educar VC, el área de Veterinaria para el tratamiento de este expediente.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Resuelve:

ARTÍCULO 1º: Convóquese a audiencia con éste seno de Concejales Municipales a Dejando Huellas Castrar y Educar VC.

ARTÍCULO 2º: Convocar audiencia con el Área de Veterinaria.

ARTÍCULO 3º: Por Secretaría Administrativa se fijará diferentes fechas y horarios de las mismas.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 1747 Sala de Sesiones, 24 de mayo de 2024.-

Firmado: NICOLÁS RUBICINI – Presidente H.C.M.
NICOLÁS ROTILI – Secretario H.C.M.

NICOLÁS ROTILI
Secretario Deliberativo
Concejo Municipal V.C.



C.P. NICOLÁS RUBICINI
Presidente
Concejo Municipal V.C.